



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 horas del día 15 de Diciembre de 2014, en los términos del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa (Calzada de las Palmas N° 30, primer piso, Colonia la Aurora, en esta ciudad), para que tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

C O N T E N I D O:

El LIC. JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ, en su carácter de Presidente del Comité, tomó lista de asistencia para verificar si existe quórum. Se hace constar la presencia de los servidores públicos: la LIC. ROCIO DEL CARMEN ENRIQUEZ MEZA en su carácter de Titular del Órgano con funciones de control interno y la LIC. MAYRA MORA OLMOS, en su carácter de Secretario del Comité y Encargada de la Unidad de Transparencia e Información Pública de la Secretaría, por lo que estando los tres miembros del Comité, declaró que existe quórum.

Presidente del Comité: Existiendo quórum se declara abierta esta sesión extraordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, correspondiente al día 15 Diciembre del 2014.

Solicita al Secretario del Comité de lectura al orden del día señalado en los oficios de citación que recibieron los miembros del comité

Secretario:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum
2. Informe de capacitaciones en protección de información
3. Revisión de avisos de información confidencial
4. Clausura de la sesión y firma del acta.



Presidente del Comité: Está a su consideración señores, el orden del día propuesto, - *La Secretario del comité me sugiere que se modifique el punto 4 de ésta sesión y en lugar de la validación de los avisos de información confidencial se revise la clasificación de la información actual como parte de la revisión anual que debe de hacerse*, por lo que en votación económica les consulto aprueban las modificaciones al programa de la sesión, quedando como sigue el punto 3-

3. Revisión de la clasificación de información

Quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo.....Aprobado por unanimidad.

Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Continuando con el segundo punto del orden del día, el Presidente solicita a la Secretario, de cuenta a detalle de los asuntos.

Secretario del comité:

En documento adjunto encontraran como la calendarización de las capacitaciones que se impartieron por instrucciones del Titular de esta dependencia a sugerencia del Comité a todo el personal sobre el manejo de datos personales. Cumpliéndose a cabalidad y con auxilio de la Coordinación General de Transparencia.

Tercer punto **sobre la revisión de la clasificación de información**, que actualmente se encuentra clasificada como reservada es la siguiente:

- Avisos de Rescisión
- Expedientes de Investigación del Jurídico “abiertos o no concluidos”
- Procedimientos de inspección “abiertos o no concluidos”
- Juicios- Demandas laborales (individuales y colectivas) “abiertos”

Y como confidencial la siguiente:

- Expedientes Médicos
- Expedientes Laborales



Vocal:

En mi punto de vista deben seguir siendo clasificados como están, yo sugiero que se espere hasta la publicación de la Ley General de Transparencia para hacer una revisión más completa.

Presidente:

Primeramente doy un reconocimiento a la Unidad de Transparencia que se dio a la tarea de planear y ejecutar las capacitaciones en materia de protección de datos personales, coadyuvando al compromiso del Gabinete con nuestro Gobernador sobre la transparencia y la protección de datos.

Por lo que ve a la clasificación de la información, coincido con la vocal de esperar la revisión hasta en tanto no se publique la Ley General de Transparencia. No importando que se cite extraordinariamente para tal efecto. Por lo tanto la deberá continuar la información clasificada como se encuentra.

No existiendo más asuntos que tratar, y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y habiéndose agotado los asuntos a tratar siendo las 14:00 horas del día 15 de Diciembre de 2014, se da por terminada la sesión del mismo día mencionado. Se levanta la presente constancia para efectos legales a que haya a lugar, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo, en cuatro fojas útiles suscritas por una sola de sus caras, en un total de cuatro legajos originales, mismos que se dejan en poder de cada uno de los integrantes del comité y para el archivo.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN
DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ



LA TITULAR DEL ORGANO CON FUNCIONES DE
CONTROL INTERNO / VOCAL DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA

LIC. ROCÍO DEL CARMEN ENRÍQUEZ MEZA.

LA SECRETARIO DEL COMITÉ DE
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Y ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA.

LIC. MAYRA MORA OLMOS